



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
COBRO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: TM/11/2024	
<p>CONSISTE EN REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE POR LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 1, FRACCIÓN 1.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116 Y 117 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (DONDE APARECE EL CAMBIO DE NOMBRE), Y DECLARACIÓN SELLADA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE ADQUIERE UN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN SI SE DETECTA ALGÚN ADEUDO O MODIFICACIÓN EN SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN Y ADEUDOS ANTERIORES DE TRASLADOS DE DOMINIO.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1)	FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (LLENADA A MÁQUINA Y FIRMADA, LLENANDO TODOS LOS CAMPOS)	SI	1 ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2)	COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO, ASÍ COMO EL ACUERDO DONDE HA CAUSADO EJECUTORÍA LA SENTENCIA. CÉDULA DE CONTRATACIÓN EN COPIA CERTIFICADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (INSUS E IMEVIS) Y DEMÁS CASOS QUE ESTABLECE LA LEY.	SI	0 ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3)	CERTIFICACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE).	SI	0 ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
4)	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)	SI	1 ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5)	CERTIFICACIÓN DE PAGO POR APORTACIÓN DE MEJORAS (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)	SI	1 ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6)	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA EXPEDIDO POR EL ORGANISMO DEL AGUA		ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO
TOLUCA
2015-2017
AHÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

(O.A.P.A.S.) VIGENTE AL AÑO DE SU TRÁMITE. Y/O EN SU CASO CONSTANCIA DE NO SERVICIO.			
7) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y/O CARTA PODER SI ACTÚA A NOMBRE DE DIVERSA PERSONA, CON LA COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES VIGENTES, DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN LAS MISMAS.	SI	1	ARTÍCULOS 116,117,118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
8) AVALÚO REFERIDO EN OPERACIONES AL AÑO DE 1993, Y ANTERIORES AVALÚOS, REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1993, Y EN OPERACIONES DE 1994 A 1997, AVALÚO REFERIDO AL AÑO QUE CORRESPONDA, EMITIDOS POR EL IGECEM O PERITOS PARTICULARES CON CÉDULA PROFESIONAL	SI	1	ARTÍCULOS 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
9) RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1	ARTÍCULO 107, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) FORMATO OFICIAL DE LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (LLENADA A MÁQUINA Y FIRMADA, LLENANDO TODOS LOS CAMPOS)	SI	1	ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2) COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO, ASI COMO EL ACUERDO DONDE HA CAUSADO EJECUTORÍA LA SENTENCIA.	SI	1	ARTÍCULOS DEL 113 AL 117, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
* CERTIFICACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE)	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II Y 119 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
3) CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE).	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II Y 119 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
4) CERTIFICACIÓN DE PAGO POR APORTACIÓN DE MEJORAS (ACTUALIZADA AL AÑO DEL TRÁMITE.	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II Y 119 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
5) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL CON FOTOGRAFÍA	SI	1	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN I Y 119 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
6) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL	SI	1	ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II Y 119 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
7) AVALÚO REFERIDO EN OPERACIONES AL AÑO DE 1993, Y ANTERIORES AVALÚOS, REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1993, Y EN OPERACIONES DE 1994 A 1997, AVALÚO REFERIDO AL AÑO QUE CORRESPONDA,	SI	1	ARTICULO 37, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



ACRÚ GOBIERNA LA ESPERANZA
2015-2017

EMITIDOS POR EL IGECEM O PERITOS PARTICULARES CON CÉDULA PROFESIONAL				ARTICULO 107, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
8) RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		CORRESPONDE EL PAGO DE ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE HAYAN ADQUIRIDO INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO Y POR CONSECUENCIA LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, EL CUAL DEBERÁ INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, Y COMPRAR UN FORMATO QUE SE LLENARÁ A MÁQUINA EN UN ESCRITORIO PÚBLICO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HÁBILES			
COSTO:		Variable FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULOS 113 AL 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		CHEQUE CERTIFICADO			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		NO PROCEDE EL TRÁMITE POR FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERÍA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ			
DOMICILIO:		CALL E: AV JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.: 39	
COLONIA:		EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.: 53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00	
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55		53718300 53718400	1103	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:		CALL E: NO APLICA		NO. INT. Y EXT.: NO APLICA	
COLONIA:		NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.: NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿POR QUÉ SE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:		TODAS LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO ESTÁN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO SE DA SEGUIMIENTO AL TRÁMITE, EN CASO DE NO PAGAR EL MISMO DÍA?
RESPUESTA:	SE ASIGNA UN NÚMERO DE FOLIO, CON EL CUAL SE TIENE UBICADO EL EXPEDIENTE INGRESADO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE HACER EL TRÁMITE OTRA PERSONA A NOMBRE DEL PROPIETARIO?
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO EL PODER O CARTA PODER, CON IDENTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: L.C.P. R. JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, ENLACE DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	VISTO BUENO: MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/01/2025
--	--	--